	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FO-GAD-16
	ACTA PAGO	VERSION 1.0
	ALCALDIA DE NEIRA	FEBRERO DE 2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Fecha:	6 DE MAYO 2026	N° ACTA	3
Número de Contrato:	INV. PÚBLICA 004-2026/CO1.PCCNTR.9313011		
Número del CDP:	151 del 22 de enero de 2026	Rubro:	2.1.2 02.02.006.04 -2.1.2.02.02.008.09
Número del RP:	182 del 04 de febrero de 2026	Número Factura o Documento Equivalente	Factura Electrónica No. 373994
Contratista:	INTERLANS COMUNICACIONES S.A.S	Nit o Cédula:	900.165.920-4
Valor del Contrato:	$ 45.100.000		
Período de Ejecución:	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2026		
Valor de la Adición:	$ 0		
Objeto del Contrato:	GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y EL SERVICIO DE INTERNET EN TODAS LAS SEDES FÍSICAS DE LA ALCALDÍA Y EN LAS ZONAS DIGITALES URBANAS PÚBLICAS EN PARQUES Y BARRIOS.		

Duración del Contrato:	Fecha de Iniciación:	04.Feb.26		FECHA FINAL	31.Dez.26
Supervisor:	CRISTIAN DAVID CASTRILLON VELARDE - DIRECTOR OPERATIVO DE PROYECTOS				
Valor del Acta:	$ 2.879.000				

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	$ 45.100.000,00		Valor del Anticipo	$ 0	
Adición del Contrato:	$ -		Amortización del Anticipo		
Valor Acta 1		$ 2.879.000	Saldo por Amortizar		
Valor Acta 2		$ 2.879.000			
Valor Acta 3		$ 2.879.000			
Valor Acta 4					
Valor Acta 5					
Valor Acta 6					
Valor Acta 7					
Valor Acta 8					
Valor Acta 9					
Valor Acta 10					
Valor Acta 11					
SALDO RESTANTE		$ 36.463.000	Sumas Iguales		
Sumas Iguales	$ 45.100.000	$ 45.100.000			

RESUMEN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

Valor del Acta		Valor del Acta antes de IVA		Ingreso Base Cotización (40%)	
$ 2.879.000		$2.419.327,73		N/A	
Período del Pago	**Número Planilla**	**EPS**	**PENSIÓN**	**ARL**	**OBSERVACIONES**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SE ANEXAN SOPORTES

SE HACE CONSTAR

Que INTERLANS COMUNICACIONES S.A.S identificado con NIT. 900.165.920-4 / Representante Legal: JOSE ORLANDO MARIN JARAMILLO, identificado con C.C 75.084.806 ha ejecutado PARCIALMENTE para la Alcaldía Municipal de Neira, Caldas el objeto del contrato a entera satisfacción y dentro del plazo previsto.

Dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito(a) supervisor(a) verificó que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo anterior se autoriza el pago del valor de esta acta.

JOSÉ ORLANDO MARIN JARAMILLO
Rep. Legal INTERLANS COMUNICACIONES S.A.S
Contratista

CRISTIAN DAVID CASTRILLON VELARDE
Director Operativo de Proyectos
Supervisor

INTERLANS COMUNICACIONES
S.A.S
NIT 900.165.920-4
CRA 10 N 5-19
Tel: (0363494815)
Neira - Colombia
contabilidad@interlans.net
www.interlans.net

Factura electronica de venta
No. 373994

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE NEIRA			Generación	06/05/2026, 10:04
NIT	890.801.135-2	Teléfono	(000) 8861313	Expedición	06/05/2026, 10:04
Dirección	CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA	Ciudad	Neira - Colombia	Vencimiento	15/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio Internet Gravado 19%	1.00	2,879,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos setenta y nueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-15 por $ 2,879,000.00

Total Bruto	2,419,327.73
IVA 19%	459,672.27
Total a Pagar	2,879,000.00

Observaciones:
SERVICIO INTERNET DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2026 $2.879.000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083565256 aprobado en 20241118 prefijo desde el número 304748 al 1000000 Vigencia: 18 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalambricas Tarifa 0
CUFE: 25c180ffeb79b7d137055a9b90121c9c0aac333f8d1f4f0d2ea69e5120439ec55621245Se4f965be91de20c93cc44a5ed

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Versión 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14865553072

(415)7707212489984(8020) 000001486555307 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 9 2 0	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERLANS COMUNICACIONES S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. Dirección principal	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
CLL 19 C 1 6 9	Caldas 1 7	Neira 4 3 6

41. Correo electrónico	42. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contabilidad@interlans.net		8 6 8 1 3 0 0	3 1 6 8 3 4 7 2 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 0 0 7 3 0	4 3 2 9	2 0 1 0 0 7 3 0	6 3 1 1 / 8 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

53. Inicio renta y compl. régimen ordinar 55. Informante de Beneficiarios Finales
54. Retención en la fuente a título de rent
56. Obligado aduanero
57. Informante de exogena
58. Obligado a llevar contabilidad
59. Impuesto sobre las ventas - IVA
60. Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Código	2	3																		

Exportadores					
65. Forma	66. Tipo	Servicio	1	2	3
		67. Modo			
		68. CPC			

IMPORTANTE: **Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

Anexos Si [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o reactivación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos de inscripción, actualización o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN JARAMILLO JOSE ORLANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

SOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	INTERLANS COMUNICACIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900165920
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-07
FECHA DE PAGO:	2026-05-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37274383
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37274383
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.100	$ 438.100
EPS911	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.200	$ 140.200
Subtotal Salud		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 806.100	$ 806.100
[illegible]	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 456.600	$ 456.600
[illegible]	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.016.000	$ 1.016.000
[illegible]	800336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.751.700	$ 1.751.700
[illegible]		8	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.223.300	$ 3.223.300
	860011153	POSITIVA	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 584.900	$ 584.900
[illegible]		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 584.900	$ 584.900
	890806490	CCF DE CALDAS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 806.100	$ 806.100
[illegible] CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 806.100	$ 806.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.420.400	$ 5.420.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 04/06/2026

Neira Cds, Mayo de 2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Diana María Álvarez Salazar, identificado con C.C. N° 1.058.816.588, en mi calidad de Contador Público, de la empresa INTERLANS COMUNICACIONES S.A.S con NIT No.900.165.920-4, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

DIANA MARIA ALVAREZ SALAZAR
Contadora Pública
Interlans Comunicaciones S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.816.588

ALVAREZ SALAZAR
APELLIDOS

DIANA MARIA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1987
NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

15-FEB-2005 NEIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO BEATRIZ PENAGOS LOPEZ

P-0907800-35136581-F-1053816588-20050907 0172503250C 02 147444861

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205517-T



DIANA MARIA
ALVAREZ SALAZAR
C.C. 1058816538

RESOLUCION INSCRIPCION 477 FECHA 13/08/2015
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214375

207989

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 8A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D 7 1 E A D 7 3 0 D 7 0 0 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARIA ALVAREZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1058816588 de NEIRA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 205517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDEADES No -2026

Adjunto cuadro de actividades para LA ALCALDIA DE NEIRA CALDAS.

FECHA DE INSTALACION	CAPACIDAD	Ubicación y contacto	HISTORIAL DE TICKETS	ASUNTO	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE TICKETS
28/01/2010	Plan: 70 MEGAS CORPORATIVO	CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA	-	SIN SERVICIO	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
3/05/2011	Plan: 20 MEGAS RESIDENCIAL	CASA DE LA CULTURA	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
8/03/2013	Plan: 10 MEGAS RESIDENCIAL	PRIMER PISO 4 OFICINA DEL PASILLO PRINCIPAL	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
4/07/2013	Plan: 20 MEGAS RESIDENCIAL	INTERNET AL PARQUE	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
29/01/2016	Plan: 10 MEGAS RESIDENCIAL	CENTRAL DE SACRIFIO	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
19/03/2022	Plan: 20 MEGAS - F.O. CORPORATIVO	PARQUE CARRAPAS	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
21/03/2023	Plan: 20 MEGAS CORPORATIVO	BARRIO LA ISABELA ZONA WIFI NEIRA	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-
30 de Octubre de 2023	50 MEGAS CORPORATIVO	ANTIGUA FABRICA DE CEMENTOS CALDAS	-	-	SIN REPORTE DE FALLA A LA FECHA	-

Karen Andrea Hernández Gómez

Karen Andrea Hernández Gómez
INGENIERIA NIVEL II
TEL: 3336025310

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
	INFORME DE ACTIVIDADES
	ALCALDIA DE NEIRA

DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: INTERLANS COMUNICACIONES SAS			
Objeto del contrato: GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y EL SERVICIO DE INTERNET EN TODAS LAS SEDES FISICAS DE LA ALCALDIA Y EN LAS ZONAS DIGITALES URBANAS PUBLICAS EN PARQUES Y BARRIOS			
Valor Contrato: $45.100.000 M/cte.			
Plazo: A PARTIR DEL LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 de Diciembre 2026	**Fecha de Iniciación:** 04 de Febrero de 2026	**Fecha de Terminación:** 31 de Diciembre de 2026	**Tiempo de Ejecución:** 11 Meses
Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS.			
Supervisor: CRISTIAN DAVID CASTILLON VELARDE (DIRECTOR OPERATIVO DE PROYECTOS).			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO	
Actividades Específicas	**Actividades Realizadas / Evidencia Verificable**
1. Los enlaces entre cada sede y la sede principal, deberán ser en su última milla sobre fibra óptica.	• Todos los puntos están bajo fibra óptica, excepto el servicio de la feria ganadera que se encuentra instalador por medio de radio enlace

2. Estos enlaces a pesar de iniciar con unos anchos de banda bajos, deberán poderse ampliar a solicitud de la Alcaldía de acuerdo con las necesidades y previa concertación con el proveedor.	• Los anchos de banda entregados por Interians Comunicaciones SAS a la Alcaldía Municipal de Neira fueron los solicitados según la INVITACIÓN PÚBLICA N° 005.
3. En cada sede se deberá tener un router con puerto de fibra 10/10/1000 y mínimo 8 puertos LAN para conectar dispositivos.	• Los equipos instalados en las sedes son 5 puertos
4. En la sede principal deberá instalarse un router de borde con puerto de fibra 10/10/1000 y con un Mínimo de 8 puertos LAN.	• En el punto principal se tiene equipo con estas especificaciones técnicas.
5. Los equipos instalados para cumplir con el objeto del contrato no podrán ser usados.	• En el momento en que se realizó la instalación del servicio los equipos eran nuevos. Actualmente están estables y soportan el procesamiento de la capacidad instalada.
6. La red MAN a implementarse deberá ser sobre una red MPLS física (No virtual) que permita hacia el futuro no solo transmitir contenidos sino otros servicios, como: VoIP, videollamadas, CCTV, etc.	• Actualmente la red esta soportada por una red MPLS se debe de ajustar en caso transportar algún servicio especifico de datos VoIP, videollamadas, CCTV, etc.
7. Para las zonas digitales urbanas públicas, el proveedor deberá suministrar la solución completa, incluyendo los equipos que sean necesarios para garantizar un cubrimiento de mínimo 100 mts. a la redonda del punto de instalación (router, antenas de acceso inalámbrico, obras civiles, etc.)	• Todos los equipos han sido instalados por la empresa de acuerdo a las necesidades del servicio
8. Redundancia (Backup) de al menos el 50% del ancho de banda del canal principal a internet de la sede principal de la Alcaldía, por cualquier tecnología.	• El Backup se encuentra por medio de radioenlace y soporta el 50% del ancho de banda actual.
9. Para la zona digital fibre del parque principal, parque Carrapas y urbanización la Isabela, el proveedor deberá implementar un portal cautivo, que administrará el área de TIC´s de la alcaldía, para controlar los accesos a este servicio público, que permita obtener estadísticas de	• Las zonas Wi-fi cuenta con su portal cautivo, solicitar las credenciales si necesitan realizar cambios en el mismo al anterior administrador de la red.

sesiones iniciadas, tiempos de navegación, al igual que controlar los tiempos de navegación continuas.	
10. Tener un centro de monitoreo y gestión 7*24 de los enlaces pertenecientes a la alcaldía, que le permita visualizar el estado de la red permanentemente y tomar medidas correctivas cuando sucedan indisponibilidades de manera proactiva	◦ Se tiene un mapa de monitoreo de la red, en el se encuentran los puntos graficados y monitoreados 7x24
11. Anexar el procedimiento para la solicitud de soporte 7*24.	◦ Inmediato Cali Center 3336025310 ◦ 018005190977 ◦ Depto. de ingeniería 3136933195 ◦ Director Depto. Ingeniería 3176450744
12. Restaurar el servicio en cualquiera de las sedes en un término no mayor a 2 horas después de haber reportado la incidencia.	◦ En el momento de generar un ticket por cualquiera de los puntos, se desplazara personal técnico a revisar la falla, si esta se trata de una afectación a nivel físico en menos de este tiempo, si la afectación es a nivel general se cuenta con un tiempo de 4 horas para solución.
13. Todos los componentes activos necesarios para la implementación de los canales de la red serán propiedad y responsabilidad del proveedor.	◦ Se ha cumplido con el requerimiento
14. El cambio por falla o daño de los elementos activos que sean suministrados por el proveedor en las instalaciones de la Alcaldía para el cumplimiento del objeto de la propuesta será responsabilidad del mismo.	◦ Al momento de ser necesario el cambio de nuestros equipos instalados
15. Cualquier requerimiento de indisponibilidad de los servicios contratados, debido a mantenimientos por el proveedor deberán ser notificados y concertados con la alcaldía, con un (1) día de anterioridad.	◦ Las ventanas de mantenimiento de la red o cambios drásticos, se implementan en horarios nocturnos, para no afectar la operatividad de sus servicios y se notificaran con anticipación
16. El proveedor deberá acudir por solicitud de la alcaldía, a reuniones de seguimiento cuando esta lo requiera.	◦ Se solicita informar con anterioridad de ser necesario la asistencia a estos eventos

17. El proveedor deberá asignar una IP Publica, que permita la administración de la MAN desde el exterior.	• La Ip publica se encuentra asignada 42.229.193.50

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	PERÍODO PAGO (mm/ aaaa)	FECHA DE PAGO (dd /mm/ aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A	N/A

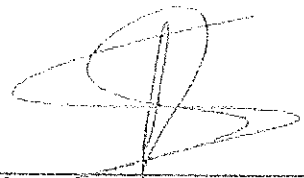
DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

NOTA: LAS EVIDENCIAS DEBEN SER ANEXADAS A ESTE INFORME COMO COMPROBANTE Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL DEBERA ESTAR DISCRIMINADO Y/O QUE LAS LABORES DESEMPEÑADAS EL SUPERVISOR DA FE DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SI LA ACTIVIDAD NO REQUIERE EL ANEXO.

OBSERVACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
	INFORME DE ACTIVIDADES
	ALCALDIA DE NEIRA



JOSÉ ORLANDO MARIN JARAMILLO
Rep. Legal INTERLANS COMUNICACIONES SAS
Contratista

Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS	INFORME	01

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS
FECHA INFORME:	06 DE MAYO DE 2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.° CONTRATO	INV. PÚBLICA 004-2026/CO1.PCCNTR.9313011				
CONTRATISTA	INTERLANS COMUNICACIONES S.A.S				
OBJETO DE CONTRATO	GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y EL SERVICIO DE INTERNET EN TODAS LAS SEDES FÍSICAS DE LA ALCALDÍA Y EN LAS ZONAS DIGITALES URBANA PÚBLICAS EN PARQUES Y BARRIOS.				
VALOR:	$45,100,000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.	FECHA INICIACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2026.	FECHA. TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Los enlaces entre cada sede y la sede principal, deberán ser en su última milla sobre fibra óptica.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
2. Estos enlaces a pesar de iniciar con unos anchos de banda bajos, deberán poderse ampliar a solicitud de la Alcaldía de acuerdo con las necesidades y previa concertación con el proveedor.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**

3. En cada sede se deberá tener un router con puerto de fibra 10/10/1000 y mínimo 8 puertos LAN para conectar dispositivos.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
4. En la sede principal deberá instalarse un router de borde con puerto de fibra 10/10/1000 y con un Mínimo de 8 puertos LAN.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
5. Los equipos instalados para cumplir con el objeto del contrato no podrán ser usados.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
6. La red MAN a implementarse deberá ser sobre una red MPLS física (No virtual) que permita hacia el futuro no solo transmitir contenidos sino otros servicios, como: VoIP, videollamadas, CCTV, etc.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
7. Para las zonas digitales urbanas públicas, el proveedor deberá suministrar la solución completa, incluyendo los equipos que sean necesarios para garantizar un cubrimiento de mínimo 100 mts. a la redonda del punto de instalación (router, antenas de acceso inalámbrico, obras civiles, etc.)	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
8. Redundancia (Backup) de al menos el 50% del ancho de banda del canal principal a internet de la sede principal de la Alcaldía, por cualquier tecnología.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
9. Para la zona digital libre del parque principal, parque Carrapas y urbanización la Isabela, el proveedor deberá implementar un portal cautivo, que administrará el área de TIC´s de la alcaldía, para controlar los accesos a este servicio público, que permita obtener estadísticas de sesiones iniciadas, tiempos de navegación, al igual que controlar los tiempos de navegación continuas.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**

10. Tener un centro de monitoreo y gestión 7*24 de los enlaces pertenecientes a la alcaldía, que le permita visualizar el estado de la red permanentemente y tomar medidas correctivas cuando sucedan indisponibilidades de manera proactiva.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
11. Anexar el procedimiento para la solicitud de soporte 7*24.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
12. Restaurar el servicio en cualquiera de las sedes en un término no mayor a 2 horas después de haber reportado la incidencia.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
13. Todos los componentes activos necesarios para la implementación de los canales de la red serán propiedad y responsabilidad del proveedor.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
14. El cambio por falla o daño de los elementos activos que sean suministrados por el proveedor en las instalaciones de la Alcaldía para el cumplimiento del objeto de la propuesta será responsabilidad del mismo.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
15. Cualquier requerimiento de indisponibilidad de los servicios contratados, debido a mantenimientos por el proveedor deberán ser notificados y concertados con la alcaldía, con un (1) día de anterioridad.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**
16. El proveedor deberá acudir por solicitud de la alcaldía, a reuniones de seguimiento cuando esta lo requiera.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**

17. El proveedor deberá asignar una IP Publica, que permita la administración de la MAN desde el exterior.	El contratista se encuentra ejecutando dicha obligación.	**27%**

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta **Nro. 3**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Municipio de Neira de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CRISTIAN DAVID CASTRILLÓN VELARDE DIRECTOR OPERATIVO DE PROYECTOS
FIRMA	